

	POLÍTICA DE REGALOS	Rev. 01, Feb.25
		Página 1 de 1
		D-GER-005

ISVI LTDA. Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tiene como objetivo el diseño y prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades de seguridad fija, móvil, escoltas a personas, con y sin armas de fuego, escoltas bilingües, con el uso de medios tecnológicos, supervisión, carga crítica, transfer, investigaciones, estudios de seguridad y todos los servicios relacionados con seguridad, basados en el enfoque de la filosofía METIS.

En su compromiso por salvaguardar los intereses de ISVI LTDA., la empresa adopta una Política de Regalos a través de la cual busca regular la recepción y entrega de presentes e invitaciones a sus grupos de interés; donde la alta dirección, sus empleados, colaboradores, clientes, proveedores y contratistas, tiene la disposición y el ánimo de contribuir en la lucha contra las malas prácticas éticas hacia este tipo de comportamientos, con el fin de prevenir conflictos de interés o actos de corrupción y las posibles consecuencias legales y reputacionales del otorgamiento a la recepción de regalos.

1. Recepción de regalos:

Queda expresamente prohibido la recepción de regalos de cualquier monto o invitaciones especiales, excepto que se trate de objetos promocionales en las actividades laborales.

El regalo que se llegare a recibir deberá ser regresado a su remitente, para lo cual se dejará constancia de su devolución.

En el caso que no se pudiere devolver, se deberá enviar al área Administrativa, quien informara la relación de los elementos recibidos a la Gerencia General, quien en coordinación con la Gerencia de Gestión Humana, serán los encargados de disponer de los regalos recibidos, para ser entregados en los diferentes eventos que se desarrollan por parte de ISVI LTDA., (festividades navideñas, día de la madre, día del vigilante, día del escolta, día del niño, día de amor y amistad), para su respectiva rifa y entrega de estos elementos, con sus respectivos soportes documentales (registros).

2. Otorgamiento de regalos:

ISVI LTDA., y las empresas podrán otorgar regalos a terceros, cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

- a. Solo los directivos de las empresas estén facultados para el otorgamiento de regalos.
- b. Los regalos que se puedan otorgar y sus destinatarios deben estar autorizados por el gerente general de la empresa o quien haga sus veces.

	POLÍTICA DE REGALOS	Rev. 01, Feb.25
		Página 2 de 1
		D-GER-005

- c. Los regalos deben estar adecuadamente identificados, mediante un comunicado, tarjeta, correo electrónico institucional donde se justifique o explique su otorgamiento.
- d. Pueden ser regalos, que identifiquen la marca y nuestro objeto social.
- e. El valor de estos regalos no deben exceder el valor de \$ 100.000 pesos.
- f. Los gastos realizados por ISVI LTDA., deben estar controlados e identificados adecuadamente en los registros contables de la empresa, dando el tratamiento fiscal correspondiente.

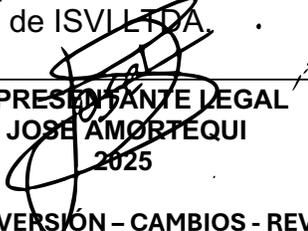
3. Prohibiciones:

- a. Que sean de parte de servidores públicos, socios o sociedades de donde el servidor público forme parte.
- b. Que se encuentren dentro de un periodo de negociación comercial, proceso de licitación o proceso de selección de proveedores, hasta un periodo superior a 60 días después de su cierre.
- c. Que sean regalos en efectivo.
- d. Que sean regalos anónimos.
- e. Que estén prohibidos y restringidos por la normatividad legal vigente.
- f. Que por su forma, frecuencia modifiquen o puedan modificar el juicio de decisión del destinatario, o propicie una ventaja inapropiada.
- g. Que no se ajuste a los diferentes eventos sociales que desarrolla ISVI LTDA, para el beneficio del personal.

4. Cumplimiento

Todos los funcionarios de los diferentes procesos de ISVI, están comprometidos a no recibir de terceros o solicitar regalos por facilitar o agilizar servicios y trámites, beneficios o servicios de forma inapropiada. Los jefes inmediatos, supervisores, coordinadores de los procesos de la empresa deben hacer cumplir la política, cuando tengan conocimiento del otorgamiento o recepción de regalos.

El incumplimiento de esta política acarreará sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo de ISVI LTDA.


 REPRESENTANTE LEGAL
 JOSÉ AMÓRTEGUI
 2025

CONTROL DE VERSIÓN - CAMBIOS - REVISIONES

VERSIÓN	FECHA	ELABORÓ	APROBÓ	DESCRIPCIÓN
0	19/06/2015	D.C.T	L.E.L	Aprobación
1	12/02/2025	Mayra Castillo PHSEQ	José Amórtegui Presidente	Actualización Normativa